

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de diciembre de 1963 sobre aplicación a la Región Ecuatorial de la tasa de salida de los aeropuertos nacionales en tráfico internacional

Ilustrísimo señor:

Con el fin de hacer extensiva a la Región Ecuatorial la tasa de salida de aeropuertos nacionales en tráfico internacional, creada por la Ley 37/63, de fecha 2 de marzo, y regulada por el Decreto número 896/63, de fecha 25 de abril.

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de las atribuciones reservadas en el artículo tercero de la Orden de fecha 11 de julio de 1960, se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se hace extensiva a la Región Ecuatorial la tasa de salida de aeropuertos nacionales en tráfico internacional creada por la Ley 37/1960, de fecha 2 de marzo. Esta tasa se considerará incluida en la denominación de «Derechos aeroportuarios en los aeropuertos nacionales de la Región Ecuatorial», que se adiciona por la presente Orden a la regulación de tasas del Servicio de Aeropuertos de la Región Ecuatorial, aprobada por Orden de fecha 17 de enero de 1961.

Art. 2.º Es objeto de la tasa la utilización de los distintos servicios y uso de las instalaciones de los aeropuertos de la Región Ecuatorial por los viajeros de salida en tráfico internacional.

Art. 3.º Quedan sujetos a la tasa los titulares de billetes para viajes que comprendan trayectos aéreos entre un aeropuerto de la Región Ecuatorial y otros extranjeros.

Quedan excluidos de la tasa:

Uno.—Los viajeros que pasen por un aeropuerto regional en tránsito, sin salir del recinto aduanero.

Dos.—Los viajeros que, por razones de imposibilidad de enlace, no puedan continuar su viaje y hayan de salir del recinto aduanero, si su salida de la Región tiene lugar dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su llegada.

Art. 4.º La base de gravamen será la unidad viajero. El tipo se fija en 50 pesetas.

Art. 5.º La tasa se devengará una vez formalizada la salida de los viajeros con destino al extranjero.

Art. 6.º El destino, la gestión y la liquidación y recaudación de la nueva tasa se ajustará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto, quinto y sexto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 17 de enero de 1961, por la que se convalida y regula la percepción de las tasas aeroportuarias en la Región Ecuatorial.

Art. 7.º La nueva tasa se aplicará a partir de los quince días de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de las Provincias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

La distribución geográfica de nuestras importaciones es semejante a la de las exportaciones. Nuestros principales clientes son también los proveedores más importantes, ya que los países del Mercado Común, Gran Bre-

taña y los Estados Unidos suministran un 60 por 100 de los abastecimientos del exterior en nuestro país.

	PORCENTAJES	
	Año 1962	
	Importación	Exportación
Europa	49.61	37.54
Mercado Común	28.80	15.99
Reino Unido	9.51	
Africa	4.21	4.09
América	30.09	20.83
Estados Unidos	19.80	68.06
10.61		
Asia	13.75	3.26
Oceanía	2.29	0.77

La balanza comercial presenta, pues, problemas estructurales, tanto en lo que se refiere a productos como a mercados. En cuanto a los primeros, tiene las características propias de un país en vías de desarrollo: se exportan, principalmente, materias primas y productos alimenticios y se importan artículos fabricados.

El aumento de importaciones es, de otra parte, consecuencia obligada del fuerte proceso de industrialización que se está operando en España, el cual lleva consigo una gran demanda de bienes de equipo que la producción nacional sólo parcialmente puede abastecer. En sí mismo considerado el incremento de las importaciones, es factor positivo, puesto que permite aumentar las inversiones, mejorar su productividad y satisfacer la demanda interior. Nuestro sistema económico puede de este modo utilizar un volumen de bienes y servicios superior al producido en el país en una etapa de nuestro desarrollo, en la que necesitamos multiplicar las inversiones para poder producir más en lo futuro.

A pesar del déficit de nuestra balanza comercial, la balanza de pagos ha presentado desde el Plan de Estabilización un superávit considerable. Ello se ha producido gracias a los excedentes proporcionados por las balanzas de servicios, donaciones y movimientos de capital a largo plazo.

Por el momento, la Balanza de Servicios continúa aportando cada año crecientes superávits, aunque es preciso señalar que los mismos se deben principalmente al favorable desarrollo del turismo. En 1962 el superávit de la Balanza de Servicios financió en un 69 por 100 el déficit de la Balanza de Mercancías.

El Turismo viene afianzándose en los últimos años como subsector decisivo, dentro del sector exterior, para el equilibrio de la balanza de pagos, ya que si en 1961 proporcionó unos ingresos brutos de 384,6 millones de dólares, en 1962 ha aportado 512,6, y el saldo neto por turismo, 465,9 millones de dólares, supone algo más del 95 por 100 del superávit total de la Balanza de Servicios.

Las remesas de los emigrantes han constituido tradicionalmente una fuente importante de divisas para la economía española. El aumento de la corriente migratoria